

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS,
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1) AUTORIZASE al Sr. Intendente Municipal. Don: Juan P. Rujinsky a suscribir la Escritura Traslativa de Dominio del Sistema Municipal de la Vivienda de la propiedad cedida en fideicomiso por los Sres: Francisco y Pablo Cantoni mediante contrato de fecha 16 de Marzo de 1993 a favor de la Sra: Esther Boetto de Bagnera. D.N.I: 11.767.340 atento el carácter de deudor cedida a la Municipalidad de Las Varillas (Art. 1459 del Código Civil).

Art.2) COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

ORDENANZA Nº: 9/95

FECHA DE SANCION: 15/03/95


ADRIANA SONIA CARRANZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




PAUL ANTONIO PARMIGIANI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

PROMULGADA POR DECRETO 90 DEL 20/03/95